



C I R C U L A R CSJBOYC20-263

Fecha: 15 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD PENAL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Remisión de las resoluciones OACP 042 y 043 del 8 de septiembre de 2020, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

**Señores Magistrados y Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio del 8 de octubre de 2020, suscrito por el Magistrado Auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante oficio OFI20-00217046 del 7 de octubre de 2020, suscrito por Miguel Antonio Ceballos Arévalo en calidad de Alto Comisionado para la Paz.	Resolución número 042 del 8 de septiembre de 2020, por la cual se recibe y acepta a 54 personas incluidas en el listado entregado por el miembro y representante autorizado de las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma.  Resolución número 043 del 2020 del 8 de septiembre de 2020, por la cual se aclaran los datos de identificación de personas incluidas y acreditadas en resoluciones No. 01,11,12 y 20 de 2017 como integrantes de las FARC-EP.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/